



Cerro Sombrero, 03 de diciembre de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 592/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, por la DOM (\$), doña Madalen Malarée Gardiazabal, para decretar designación de comisión de recepción definitiva de la Obra "MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO"
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 02 de marzo de 2020, que designa subrogancia de DOM, a doña Madalen Malareé.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) El decreto alcaldicio N° 448 de fecha 11 de septiembre de 2019, que autoriza contratación directa "MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO"
- 6) El decreto alcaldicio N° 456 de fecha 11 de septiembre de 2019, que autoriza contratación de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 7) El decreto alcaldicio N° 644 de fecha 10 de diciembre de 2019, que designa comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 8) El decreto alcaldicio N° 671 de fecha 16 de diciembre de 2019, que aprueba el acta de recepción de la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 9) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 10) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 11) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2007, que designa la subrogancia de Alcalde.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N.º 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios y funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1ºAUTORIZÁSE, la designación de la comisión de recepción definitiva de la Obra, "MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO", la que estará conformada por: Madalen Malareé, DOM Subrogante, Claudia Reidel, Profesional de Secplan, Claudia Sabando, Sostenedora de Educación y Daniela Miranda, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (\$), la cual se realizará el día jueves 10 de diciembre de 2020, a las 14:30 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/MMG/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1950549-993411 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>